



- Noticias

Inteligencia artificial, olvido oncológico e hipoteca inversa a debate en foro Finsalud sobre exclusión financiera

por **Redacción** -
25 noviembre, 2023

El 22 de noviembre tuvo lugar en Madrid el III Foro de la Fundación Finsalud, en el que se abordaron los problemas de exclusión financiera derivados del uso de la inteligencia artificial, la exclusión derivada de haber pasado una enfermedad, y su solución a través del olvido oncológico y la exclusión por razón de edad, tratando los retos de acceso al crédito a los que se enfrentan las personas mayores, y las nuevas vías de acceso como la hipoteca inversa.



Andreu Missé, socio fundador de la revista Alternativas Económicas y Patrono de la Fundación

En la apertura del acto, Andreu Missé, socio fundador de la revista Alternativas Económicas y Patrono de la Fundación, hizo un repaso sobre los fines de la Fundación desde su creación en 2015. En su intervención, destacó el objetivo de la Fundación desde sus comienzos: analizar la repercusión que tienen las prácticas y abusos financieros en la salud de las personas, siendo un tema muy poco desarrollado en nuestro país.

Retos de la inteligencia artificial

Posteriormente, tuvo lugar la mesa dedicada al papel que la inteligencia artificial tiene y puede llegar a tener en la inclusión financiera.



Su moderador, Pau Monserrat, Economista y Patrono de la fundación, señaló que la inteligencia artificial es una nueva herramienta que puede facilitar mucho el trabajo de los asesores financieros. Sin embargo, comentó que su rápido desarrollo genera dudas sobre cuáles son sus límites, preguntándose cómo puede afectar en la educación financiera y al acceso al crédito.



María Molina, Asufin

María Molina, Policy Officer de ASUFIN, nos permitió conocer las dudas y temores que este instrumento despierta entre los consumidores y usuarios, destacando cómo la falta de transparencia de la herramienta y el desconocimiento sobre su funcionamiento genera desconfianza. Por otro lado, remarcó que la inteligencia artificial replica y genera nuevos datos a partir de los que las personas han introducido previamente. Por ello, utilizarla como elemento para acceder al crédito puede provocar que a partir de sesgos sistémicos se generen otros nuevos criterios de exclusión.



Eloi Noya, Director de Innovación IEF y consultor Fintech EFPA

Por su parte, Eloi Noya, Director de Innovación IEF y consultor Fintech EFPA, participó en la mesa y señaló que estaba de acuerdo con los comentarios sobre los retos de la inteligencia artificial. No obstante, quiso poner de relieve sus bondades, destacando que gracias a su gran capacidad en la gestión de datos todas las personas podrán obtener un asesoramiento financiero especializado. Esto permitirá eliminar una gran barrera, pues antes solo unos pocos podían acceder a una cartera de productos personalizada. Además, señaló que, en ocasiones, las diferencias que los asesores financieros y los consumidores tienen en el nivel de educación financiera pueden suponer un problema en el asesoramiento. La inteligencia artificial permite explicar conceptos complejos de forma sencilla, por lo que, en su opinión, es una herramienta óptima para mejorar la comunicación de los asesores con sus clientes.



Ricardo Palomo, Catedrático de Finanzas y Decano en la Universidad CEU San Pablo de Madrid y Vicepresidente de FIFED

Por último, en este coloquio, Ricardo Palomo, Catedrático de Finanzas y Decano en la Universidad CEU San Pablo de Madrid y Vicepresidente de FIFED, también se mostró de acuerdo con las ventajas y retos de la inteligencia artificial. Hemos pasado de una exclusión financiera física a una exclusión financiera cognitiva. El catedrático quiso remarcar que en España sólo el 45% de la población afirma tener conocimientos financieros y el 70% cree tener competencias digitales. A partir de estas consideraciones, concluyó que la inteligencia artificial es un elemento democratizador que permitirá acceder a un asesoramiento a bajo coste. No obstante, esto solamente será posible si se cuenta con competencias financieras, puesto que, si no, la inteligencia artificial puede provocar que se tomen decisiones financieras poco meditadas o incorrectas. Ve al futuro asesor financiero como un copiloto para sus clientes.

Derecho al olvido oncológico

El segundo espacio de debate giró en torno al olvido oncológico.



Fernando Zunzunegui presidente de la fundación moderó la mesa y comenzó hablando del derecho al olvido oncológico, como medida legislativa adoptada por el Gobierno para hacer frente a la exclusión por parte del sector bancario y del mundo del seguro a las personas que han padecido enfermedades, aunque se hubieran recuperado de su enfermedad.



Pedro Pérez, jefe de servicio de oncología del Hospital Clínico San Carlos

Por su parte, Pedro Pérez, jefe de servicio de oncología del Hospital Clínico San Carlos, comenzó su intervención dando cifras oficiales, como que cada año se diagnostican en el mundo 18 millones de pacientes de cáncer y se espera según la Agencia Internacional de Investigación sobre Cáncer que para 2040 habrá un 55% más de pacientes llegando casi a los 30 millones. Puso de manifiesto de que en el futuro van a aumentar exponencialmente el número de personas que han sufrido un cáncer y lo han superado. Estas personas no recuperan una vida normal y terminan con secuelas físicas derivadas de la enfermedad y con una situación económica y social vulnerable. Los pacientes intentan acceder a una ayuda y no la consiguen por haber padecido la enfermedad. Esta situación se multiplica en el caso de los pacientes con seguros privados ya que tienen que hacer frente a elevados costes económicos. Pedro Pérez terminó su intervención valorando positivamente el olvido oncológico que ayuda a paliar la situación de los pacientes tras la enfermedad.



Pablo Franquet, Patrono de la Fundación y socio de la firma legal Fieldfisher&Jausas

Pablo Franquet, Patrono de la Fundación y socio de la firma legal Fieldfisher&Jausas, explicó las novedades legislativas que introduce el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio por el que se regula el derecho al olvido oncológico. La norma prevé que el tomador de un seguro sobre la vida no está obligado a declarar si él o el asegurado han padecido cáncer una vez hayan

transcurridos cinco años desde la finalización del tratamiento radical sin recaída posterior. Una vez transcurrido el plazo señalado, el asegurador no podrá considerar la existencia de antecedentes oncológicos a efectos de la contratación del seguro, quedando prohibida toda discriminación o restricción a la contratación por este motivo. Además, recalcó que todos tenemos derecho a acceder a nuestros datos personales y solicitar que se supriman cuando no hay una razón legítima para mantenerlos. El ponente concluyó que la D.A.5º de la Ley de Contrato de Seguro ya prohibía discriminar a las personas por causas no objetivas, pero las aseguradoras se escudaban en los datos para justificar el carácter objetivo de las condiciones de las primas. Con esta nueva medida se prohíbe expresamente tener en cuenta los antecedentes oncológicos, por muy objetivos que sean.



Carlos Lluch, experto en seguros y fundador de Lluch & Juelich, Correduría de Seguros

Por último, Carlos Lluch, experto en seguros y fundador de Lluch & Juelich, Correduría de Seguros, considera que las compañías de seguros no cumplen la ley, puesto que aunque no está permitido incluir recargos, sobreprimas o condiciones más gravosas que resulten discriminatorias, sin embargo lo hacen. Tampoco tiene mucha esperanza en que ahora con la nueva norma la situación cambie.

Debate sobre la hipoteca inversa

La última mesa se centró en la exclusión crediticia de los mayores, abriendo un debate sobre el producto financiero denominado hipoteca inversa.



Fue moderada por José Manuel Gómez de Miguel, Patrono de Finsalud, quien brevemente presentó el producto de la hipoteca inversa, destacando que, pese a que nació hace dieciséis años con la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, la crisis financiera del 2008 hizo que su contratación fuera marginal, no habiendo sido hasta ahora que las entidades financieras se han interesado por su comercialización.



Carlos Vassallo, Director Comercial, Marketing y Producto de Santander MAPFRE Hipoteca Inversa E.F.C

Este debate contó con la presencia de Carlos Vassallo, Director Comercial, Marketing y Producto de Santander MAPFRE Hipoteca Inversa E.F.C., quien empezó explicando que la hipoteca inversa es un producto financiero que se calcula con base en dos variables: la edad de la persona que la solicita y el valor de la vivienda. Destacó que, pese a que la Ley permite su contratación a partir de los 65 años, las entidades financieras valoran su contratación a partir de los 80 años, dado que, al ser un producto en el que tanto como los intereses como el capital se van acumulando, su contratación no resulta atractiva antes de dicha edad. Desde su punto de vista, se trata de un producto de necesidad financiera, para aquellas personas que quieren conservar su casa y que no disponen de ahorros para cubrir sus necesidades. Por último, sostuvo que los tipos de interés que se aplican en este producto son parejos a los de productos similares, no pudiéndose comparar con los tipos de interés de una hipoteca convencional.



Gloria Veiga, Presidenta de CONFEMAC

A continuación, Gloria Veiga, Presidenta de CONFEMAC, consideró que este producto no tiene ventajas para las personas mayores. Si bien reconoció que para las personas mayores mantener su vivienda es una prioridad, defendió que la hipoteca inversa no es la solución a los problemas de liquidez a los que se enfrentan, debiéndose dar a este colectivo otro tipo de alternativas.



Lorenzo Prats, Catedrático de Derecho civil de CUNEF Universidad Por último, intervino Lorenzo Prats, Catedrático de Derecho civil de CUNEF Universidad y participe en la redacción de la norma que regula la hipoteca inversa. El ponente señaló que hay muchas diferencias entre la realidad actual y la que había en el momento en que se diseñó el producto, puesto que en el año 2007 la banca estaba más predispuesta a conceder créditos. Destacó que se trata de una alternativa más del mercado. El Catedrático concluyó que al ser un producto que afecta a un sector de la población muy vulnerable es necesario garantizar la transparencia en el acceso al mismo, de lo contrario el sector bancario podrá sufrir grandes consecuencias reputacionales.

Premio Finsalud

Finalmente, se procedió a la entrega del IV Premio Finsalud, por parte de Roberto Serrano, presidente de AdaBankia y Patrono de la fundación, al trabajo “Financial capability and households’ financial vulnerability: Evidence for the Spanish case” un trabajo de colaboración realizado por los autores de la Universidad de Santiago de Compostela: Sara Fernández López, Catedrática; Marcos Álvarez Espiño, Profesor e Investigador predoctoral; Sandra Castro González, Profesora Titular y Lucía Rey Ares, Profesora Ayudante Doctora. Se premia el trabajo por su originalidad al tratarse de un tema de actualidad y gran interés, en el que los autores proporcionan una excelente redacción y fundamentación, que encaja perfectamente con los valores y objetivo de la Fundación Finsalud.



Roberto Serrano, patrono de Finsalud, entrega le premio a Marcos Álvarez Espiño, Profesor e Investigador predoctoral; y a Lucía Rey Ares, Profesora Ayudante Doctora, en representación de todos los premiados

Asimismo, recogieron la mención honorífica, que los Patronos han decidido otorgar al trabajo “La vulnerabilidad financiera en España: análisis desde la perspectiva de género” realizado por los autores Marcos Álvarez Espiño, Sara Fernández López y Lucía Rey Ares por la brillante originalidad y tratarse de un tema de gran interés y poco estudiado en Europa.

Clausura

Como cierre del acto, el Presidente de la Fundación, Fernando Zunzunegui señaló que el marco regulatorio inicial para hacer frente a la exclusión financiera derivada del uso de la inteligencia artificial, de haber padecido una enfermedad o de ser mayor ya existe. Sin embargo, lo que hace falta ahora es el *enforcement*, es decir, la aplicación efectiva de las normas, para lograr que el uso de la inteligencia artificial no sea una nueva fuente de discriminación; para que el derecho al olvido oncológico sea efectivo, permitiendo a quienes han superado la enfermedad contar con un crédito o un seguro en las mismas condiciones que los demás clientes; y para que la hipoteca inversa se comercialice con transparencia y adecuación como nueva vía de acceso al crédito de los mayores.



Fernando Zunzunegui, presidente de Finsalud